

DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA

administración del estado

REGISTRADO

DIVISION JURIDICA

COMITE 1

JEFE

1 5 ENE. 2014

TONIADO RAZON

1 3 FEB. 2014

Contralor Gener de la Repúblic

ubrogar

División Jurídica

VISTO: Los antecedentes adjuntos; la proposición forumalada por el Consejo de Ministros de la Condecoración Servicios Meritorios a la República y lo previsto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile y en los decretos supremos N°s 435, de 1985 y 653, de 1988, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores y

CONSIDERANDO: Que el Supremo Gobierno desea reconocer la trayectoria pública destacada de los señores Nicolás Alejandro Massú Fried y Fernando Francisco González Ciuffardi, quienes han obtenido logros deportivos de excelencia en el deporte, en la especialidad tenis, que dejan el nombre de Chile en un alto sitial que enorgullece al país. Ambos consiguieron las únicas medallas de oro que algún deportista chileno haya alcanzado en la historia de los Juegos Olímpicos. Es así como, en Atenas 2004, don Nicolás Massú Fried consiguió el oro individual y don Fernando González Ciuffardi, junto al propio Massú, hicieron lo mismo en la categoría dobles. En esa misma competencia don Fernando González Ciuffardi consiguió además la presea de bronce en la prueba individual.

En los siguientes Juegos Olímpicos, de Beijing 2008, don Fernando González Ciuffardi volvió a conseguir una medalla, esta vez de plata.

Ambos deportistas, además, fueron bicampeones del mundo en competición por equipos en los años 2003 y 2004. Ese mismo año, además alcanzan, después de mucho tiempo, el ascenso al grupo mundial de Copa Davis.

La carrera de los señores González y Massú terminó casi a la par, en los años 2012 y 2013, respectivamente.

Don Nicolás Massú Fried asume en 2013 la capitanía del equipo chileno de Copa Davis y don Fernando González Ciuffardi está actualmente dedicado a las labores de una fundación que trabaja especialmente en zonas con riesgo social.

RETIRADO
SIN TRAMITAR

FECHA: CON OFICIO Nº
2 3 ENE. 2014 / 612

6 FEB. 2014

Todo lo anterior refleja una entrega notable en defensa de los valores deportivos, que ha redundado en premios y logros que han puesto el nombre del país en una primera plana mundial, generando un reconocimiento al esfuerzo y la obtención de triunfos que incentivan a las nuevas generaciones a seguir el ejemplo de ambos distinguidos deportistas, lo que favorece la superación, integración y compromiso con los nobles valores del deporte.

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Otórgase a los señores Nicolás Alejandro Massú Fried y Fernando Francisco González Ciuffardi la condecoración "Servicios Meritorios a la República", en el grado de Caballero, Estrella de Plata.

ARTÍCULO SEGUNDO: La insignia y el diploma respectivo, como su entrega, cumplirán con las disposiciones contenidas en el decreto supremo N° 653, de 1988, del Ministerio de Realciones Exteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE. RAZÓN,

COMUNÍQUESE Y

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

NDŘÉS CHADWICK PÍŇERA

MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURÍDAD PÚBLICA,

A Nove